



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4939/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintitrés de marzo del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4939/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“de los procesos de compra de combustibles otorgados por esa institución a la empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A. de C.V. se pide la siguiente información: 1. Proporcionar el listado de las estaciones o gasolineras autorizadas por la empresa o persona contratada para proceder al canje de los cupones o vales de combustible, ya sea de licitaciones, libre gestión, compra directa u cualquier otro que aplique según la legislación nacional u otro tipo de normativa. 2. copia de facturas, vauchers o de cualquier otro tipo de documento que haya sido entregado por la empresa como comprobante de la compra de combustible o el canje de cupones de combustible. En este caso se pide solo copia de una muestra de 10 documentos por contrato o acuerdo de compra.”*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y la División de Apoyo y Mantenimiento del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de UACI manifestó que no se encontraron contratos suscritos con la empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A. de C.V. Asimismo, la Jefatura de la División de Apoyo y Mantenimiento informó que no se han encontrado registros de contratos suscritos por el ISSS con la empresa antes mencionada, para el suministro de combustible por medio de cupones. Motivo por el cual no es posible emitir lo solicitado.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts., 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Hágase del conocimiento de la peticionaria, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Edda Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS

